



CSJ 2862/2023/RH1
Yañez, Pablo Gastón s/ abuso sexual
agravado por acceso carnal.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal del Ministerio Público de la Acusación en la causa Yañez, Pablo Gastón s/ abuso sexual agravado por acceso carnal", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que “...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...” (conf. causa “Vidal”, Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CSJ 2862/2023/RH1

Yañez, Pablo Gastón s/ abuso sexual
agravado por acceso carnal.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Matías Ocariz, Fiscal del Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.**

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Colegio de Cámara de Apelación en lo Penal de Rosario y Tribunal Pluripersonal de Primera Instancia de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe.**